DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRI

Radicado: D 2019070003672
Fecha: 15/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino: DORA

Por el cual se Revocan unos actos administrativos de Traslado de unos Docentes, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Los Traslados efectuados a las educadoras que se relacionan a continuación, debido a que se encontraban con incapacidad médica prorrogable, no permitió fueran notificadas, por tanto se hace necesario Revocar parcialmente los actos administrativos de traslado y darle vigencia y validez a los Decretos que las desincorpora por pérdida de la capacidad laboral de la planta de cargos del Departamento de Antioquia, son ellas.

* Mediante el Decreto 2017070004889 del 29 de diciembre de 2017, fue Trasladada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia la Señora **DORA ALBA ECHEVERRI CASTAÑO**, identificada con Cédula **43.667.290,** Licenciada en Educación Historia y Filosofía, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita del municipio de Cañasgordas, plaza 1380040-010; quien viene como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 0420020-035.

La Señora Echeverri Castaño, no pudo ser notificada del tal acto administrativo de Traslado por encontrarse en ese momento con incapacidad prorrogable, lo que llevó a que fuera desincorporada por pérdida de la capacidad laboral de la planta de cargos del Departamento de Antioquia, situación legalizada por Decreto 2018070002245 del 16 de agosto de 2018, con retiro el 1 de octubre de 2018.

* Por otro lado a la Servidora Docente **MERIS DEL PILAR SOLERA TORREGROSA**, identificada con Cédula **22.564.928,** Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemáticas y Física, quien venía vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Rural Puerto López del municipio de El Bagre, plaza 2500040-N04–población Afrodescendiente, igualmente se le efectúo el Traslado por Decreto 2018070000931 del 5 de abril de 2018, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Física para la Institución Educativa José María Muñoz del municipio de Carepa, plaza 1478070-N20.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

En tanto, a la Educadora Solera Torregrosa, por Decreto 2019070001017 del 22 de febrero de 2019, se le efectúo el retiro del servicio por pérdida de capacidad laboral quien se encontraba, como Docente Aula en el área de Matemáticas en la Institución Educativa Rural Puerto López, en el Municipio de El Bagre – Antioquia, plaza 2500040-N04 – población Afrodescendiente, siendo efectivo a partir del 12 de marzo de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2017070004889 del 29 de diciembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue Trasladada, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la **DORA ALBA ECHEVERRI CASTAÑO**, identificada con Cédula **43.667.290,** Licenciada en Educación Historia y Filosofía, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita del municipio de Cañasgordas, plaza 1380040-010; y Darle vigencia y validez al Decreto 2018070002245 del 16 de agosto de 2018, por el cual fue retirada de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 0420020-035; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070000931 del 5 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Trasladada, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **MERIS DEL PILAR SOLERA TORREGROSA**, identificada con Cédula **22.564.928,** Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemáticas y Física, vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Física para la Institución Educativa José María Muñoz del municipio de Carepa, plaza 1478070-N20 –población Afrodescendiente; y Darle vigencia y validez al Decreto 2019070001017 del 22 de febrero de 2019, acto administrativo por el cual fue retirada de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Rural Puerto López del municipio de El Bagre, plaza 2500040-N04– población Afrodescendiente; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		10.7.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		10/7/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	05-07-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		